

# LA UNIÓN,

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . 6 pts.  
 Por un semestre. . . 5.25  
 Por un trimestre. . . 1.76

## ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

## PERIODICO DE 1.ª ENSEÑANZA.

### COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.  
 D. Manuel Rebullida. | D. Juan A. Garcia.  
 Ignacio Vilatela. | Alejandro Zanú.  
 Felix Villarroya. | Francisco Esteban.  
 Nicolás Monterde. | Felix Sarrablo.  
 José Eced. | José Robira.  
 Ramón Pallarés. | Simón Bernal.  
 Leoncio Muñoz. | Juan Morera.

### DIRECTOR Y PROPIETARIO

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

## REDACCIÓN,

Plaza del Seminario, 5.  
 ADMINISTRACIÓN,  
 Amantes, 55.

## AUTORES Y EDITORES:

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

## SUMARIO.

Critica cierta.—*Sección oficial.* Se reconocen derechos á una opositora postergada. Se publican los nombres de los señores que han de constituir los tribunales de oposición. Acuerdos de la Junta.—Concursos de traslado y ascenso. *Noticias.* Carta de un suscriptor.

## CRITICA CERTA.

Si desde el centro á cualquiera de las partes del viciado y vetusto círculo que encierra, con férreo perímetro, los elementos que dan vida y existencia á la mas noble é importante de las instituciones necesarias á la vitalidad de las sociedades, estendemos la mirada con ánimo de contemplar el conjunto sin perder de vista la partícula mas insignificante que contribuye á darle cuerpo y forma, extremadamente míope será el que, á primera vista no distinga con la claridad que arroje el entendimiento mas obtuso, un fondo oscuro como las entrañas de un volcán extinto, tétrico como las amargas ansias del infortunio, sombrío, triste y pálido como el mirar de un moribundo en el postrer estertor de su prolongada agonía. Todo es ahí pobre, humillante, opaco, y si algún ligero resplandor ilumina la estancia de este cuadro funesto, es ficticio, brillo vago, metal falso, una mentira, en fin, como generalmente lo és cuanto ostenta este mundo necio y estúpido.

Un anciano que allí tiritaba de frío, porque la patria le niega un arapo para abrigarse, un Maestro de escuela disipado, demacrado, porque la nación le priva del alimento mas frugal que podría, por lo menos, equilibrar las pérdidas sufridas en la economía animal; un jóven que, á no ser por su decidida vocación, maldijera mil veces su suerte al verse burlado en sus esperanzas, halagadas por un porvenir que nunca llega; unos y otros y todos, cercados de algunas decenas de seres voluptuosos, imperlentes, indóciles, indolentes y, sobre todo, ignorantes y faltos por completo de todo rudimento científico, amontonados, hacinados, digámoslo así, en un local incapaz, insano, antihigiénico, porque la sociedad, sus mismos padres, cegados por el mezquino interés, víctimas de un caciquismo soberbio y egoista, los privan de una morada que reuna las condiciones pedagógicas que aun en teoría son, hoy, aceptadas para los que aspiran á la carrera del Magisterio.—Destácase, por otro lado, la anciana de rostro arrugado, cuyos dorados cabellos plateara, mas que el trascurso de los años, el insufrible y monótono susurro de la infancia. El funcionario entrado ya en la edad de la reflexión, de una completa madurez, cuya juventud se extinguiera bajo la medida del tiempo, en medio de una atmósfera asfixiante, compuesta de los efluvios de la ingratitude, de los gases propios de la miseria y estrechez, del ácido carbónico que desprende una férula siempre levantada para amargar más el estado de una situación insostenible,

modificando los nobles y generosos impulsos de una alma destinada, exclusivamente, al bien de la humanidad, alzando del polvo y cieno de la ignorancia á los seres predestinados á cambiar sucesivamente, una tras otra, las generaciones. Hélos ahí, en el apogeo de su desgracia, en la plenitud del infortunio, reclinados sobre la cúspide del abandono, implorando un bocado de pan, solicitando un derecho que la omnívota y caprichosa voluntad de un Ministro les arrebatara, saltando por encima de los eternos principios de la justicia y atropellando los preceptos de una ley á cuya sombra naciera, inutilizando despiadadamente, sus largos y prolongados servicios, reduciendo á irriación, á polvo, á nada, los sacrificios hechos en holocausto de la sociedad y de la pátria, para venir á igualarlos y nivelarlos con los jóvenes de su clase que, si bien poseen los conocimientos necesarios para dirigir los primeros pasos del balbuciente niño, jamás lo harán con el acierto y satisfactorios resultados de los que, á fuerza de años, de sinsabores y vigiliias, aprendieron á conocer el corazón de la infancia, la complicada naturaleza del ser humano.

Hé aquí, á estotro extremo, la figura del humilde obrero de la inteligencia, el que dirige el corazón y despierta la conciencia de los tiernos hijos del pueblo, el que horadando el escabro o terreno de la ignorancia, penetra en el interior y no cesa, ni desmaya hasta arrancar de sus entrañas, las preciosas arenillas destinadas á formar el arrecife de la ciencia, el sutil y ténue polvillo que sirve de levadura para amasar el pan de la virtud, el inapreciable diamante que adorna y embellece al ser privilegiado y solo capaz de perfección y progreso, cuya mirada constantemente dirige hácia las altas regiones de lo bello y lo infinito. Vedlo, en el centro de su pequeño y mal condicionado laboratorio, luchando contra las mismas leyes de la naturaleza, empeñándose, vanamente, en cautivar la atención inquieta de los pequeñuelos que le rodean, que dormitantes, sofocados y anonadados por los rigores de la estación canicular, hacen esfuerzos titánicos por vencer una necesidad que la índole de su organismo reclama imperiosamente, de acuerdo con la ciencia higiénica. Mas vedlo solo, exclusivamente solo, ocupado en su habitual tarea, acusando un irritante privilegio entre los demás funcionarios que por su estado social, guardan paridad de circunstancias con él, sin duda, porque éstos, de mejor condición, tienen

derecho á la clausura de sus aulas, á fin de satisfacer la necesidad de veranear, esplazarse y dar tregua y descanso á la inteligencia aliviándola de las fatigas que lleva consigo la vida escolar, porque todos, excepción hecha del Maestro de escuela y sus discípulos, tienen opción á ese reposo natural é innato á la economía animal, no menos que al espíritu. Mas en todo sacrificio existe una víctima y aquí como en todo, es aquél el destinado á ser injustamente inmolado en aras de la pátria, abandonado á la potestad autonómica y arbitraria del caciquismo, temiendo. —pues tanto es el interés que inspira—que la suspensión por un corto tiempo, de las clases de instrucción primaria, vaya á colocarnos á la zaga—que mas no puede ser ya—de las demás naciones, respecto al grado de ilustración.

Dirijamos, por fin, la vista al frente y distinguiémos un ser que apenas vestigios ostenta de lo que fué, entumecidos sus miembros, eshaustos sus sentidos, con una inteligencia gastada y capaz sólo de producir la hilaridad, una momia, en una palabra, que á tal extremo ha de llegar el Maestro de escuela para conseguir, prévio expediente y testimonio facultativo, la baja en el ejercicio de su profesión, por inutil, alcanzando por este medio la mitad de un sueldo que jamás pudo cubrir lo mas perentorio de sus necesidades, nó para que le sirva de lenitivo y sostén durante los pocos días que ha de contar de existencia, sinó para acibar mas su situación, recordándole que si antes percibiendo íntegro el sueldo, se acordaba del hambre, ahora, cobrando á medias y mal, le tendrá constantemente á sus puertas, palpará esta calamidad, la llevará consigo, descartada de todo embozo, y sólo ataviada de su desnudez y horrorosos estragos.—Así presumen nuestros legisladores encauzar el espíritu civilizador de España por las vías progresivas del floreciente estado que alcanzan otras naciones del Viejo Continente; bajo las auspicios de un quietismo repugnante é injustificable de treinta años, suficientes á cambiar el aspecto de dos generaciones, enredados en la sutil y fugaz tela de aquella Penélope de la Mitología, en acción constante y perenne para gastar el tiempo, sacrificar los momentos y asesinar las edades, en busca del cáos, corriendo tras la confusión, del vacío y de la nada. De esta manera, ha trascurrido un tercio de siglo que jamás reaparecerá, dormitando nuestros hombres de Estado, recostados en el hastioso lecho del statu quo, sordos al estruendo formidable

del terreno reaccionario, cuyas vaporosas espumas encierran el soplo que aviva la revolución social que á pasos agigantados se avanza y cierne sobre el estado actual del espíritu de la época, exigiendo, sin tregua ni descanso, la metamorfosis mas radical en las costumbres de un pueblo, al que solo aire, atmósfera, estímulo y actividad faltan á su desarrollo material, intelectual y moral, para poder seguir la rápida y magestuosa velocidad del vehículo que, cruzando la superficie de la tierra, va hundiendo y empañando las regiones de Prusia, Inglaterra Francia y Estados Unidos, depositando los gérmenes que sintetiza el moderno progreso. Así permanecen sumidas en el mas profundo sueño, sin ver ni oír nada de esto, porque tienen ojos y no ven, oídos y no oyen, hasta que, el único resorte capaz de poner en actividad febril su acción, la política, pan cotidiano que las nutre, manjar que alimenta sus ilusiones, pedernal chispante que enciende la hoguera de luchas personalísimas, alimentando el fuego de la negra y maldita ambición, los hace salir de tal estado para caer en el paroxismo mas furibundo, nacido á la sombra de rivalidades y eternos antagonismos. De aquí, ese malestar y desconcierto que se nota en las ramas de administración, por la falta de reformas que se hace sentir y que en vano espera la opinión, hijas, si algunas aparecen, de la creencia y asentimiento de la escuela ó fracción que impera, cuya existencia, veloz y pasajera, como la estancia de las estrellas errantes que aparecen en el espacio, se ven constantemente amenazadas por las oposiciones, aplazan su muerte inevitable para el día en que el astro de la política las sonria y acaricie, para ser reemplazadas por otras que al nacer, llevan consigo, de la misma manera, el sello de la reprobación, como único receptáculo que nutre y alimenta los cortos momentos á que deben concretar su existencia, ó efímero reinado, marcados por el péndulo del tiempo en el vario y caprichoso reloj de la política. De aquí que el mal cunda con vertiginosa precocidad é invada el santuario de las instituciones que dan vida real y posible á la sociedad, envenenando con sus infusorios la atmósfera que las rodea, hasta llegar, á imitación de los microbios del doctor Kok, á cebarse con verdadero encarnizamiento, en aquellas clases mas pobres y desválidas, entre las que, para baldón de España y desdicha nuestra, se halla la del Magisterio primario, la mas humilde, la mas débil, porque es la mas apartada del

hemisferio político, donde los rayos del sol-poder, apenas llegan á su morada, sinó con una pasmosa oblicuidad que la impide su desarrollo y crecimiento: la más noble y levantada, porque es la base y fundamento del bienestar general; el nomenclátor que señala y califica el estado de los hábitos y costumbres del público; la más importante y trascendental, porque de la protección que adquiriera, de la prodigalidad y asiduidad que se la dispense, dependerán infaliblemente el porvenir risueño y bonancible de la nación, ó su hundimiento para siempre en el cenagosolago de la barbarie é incultura, sobre el que, con justo orgullo, se asienta hoy la última etapa de la perfección humana.—Y sin embargo,—¡raro y singular contraste!—la simple idea de comparar el estado de ilustración de nuestro país con el de otras potencias, nos desdeña, hiriendo nuestro amor propio en su más delicada fibra; la estadística criminal nos aterra y confunde; nos avergüenza é irrita la negra silueta dibujada á través de la sombra que proyecta lo anómalo y deficiente de nuestras costumbres... ¡Ah!

(Continuará.)

Melehor Lopez.

---

## SECCION OFICIAL.

---

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

---

Vista la instancia en que Doña Luscinda Carvajal y Carvajal se alza del acuerdo de esa Junta que le negó el derecho que, como Maestra postergada, alegaba á la Escuela de Segura de Leon: el informe de esa Corporación y el voto particular sostenido por uno de sus Vocales: resultando que esa Junta desestimó la pretensión de dicha Maestra, fundándose en que la interesada obtuvo plaza de 500 pesetas, de lo cual se considera perjudicada, porque al número cuatro que obtuvo correspondia una Escuela con 733'50 pesetas, de cuya categoria se iban á proveer seis, á más de una 916'75; resultando que un Vocal de la Junta fundando su opinión en el perjuicio que se irrogó á la señora Carvajal, al no darla la Escuela de 733'50 pesetas á que tenia derecho sostuvo el de la interesada, juzgando que el objeto de las disposiciones contenidas en la Real orden de 17 de Marzo de 1882 es exclusivamente el de reparar esa clase de perjuicios causados á los opositores que alcanzado lugares preferentes no obtuvieron los puestos á que esos lugares les daban derechos: Considerando que si bien esa Junta al

tomar su acuerdo de declarar desierto el concurso por falta de derecho de los reclamantes se ha fundado en que la *interesada obtuvo nombramiento en forma legal*, y la disposición primera de dicha Real orden parece referirse á opositores que no obtuvieron nombramiento cuyo juicio puede considerarse legal dada esa disposición á que la Junta podía sólo atenerse; y teniendo en cuenta que la superioridad por orden de 26 de Julio 1882 ha establecido una aplicación más amplia y favorable de la citada Real orden para los Maestros perjudicados, orden que probablemente no ha llegado á conocimiento de esa Junta porque fué dictada para un caso especial, y no ha podido hacerse cargo de su importancia en esta clase de asuntos para aplicarla como sin duda hubiera hecho en otro caso, este Rectorado ha tenido á bien declarar que en virtud de lo resuelto por la orden repetida en 26 de Julio, según se acompaña copia literal, tiene doña Luscinda Carvajal derecho á la Escuela de Segura de Leon en concurrencia con las otras opositoras presentadas al concurso si tuviesen derecho á figurar en él. lo que participo á esa Junta para su conocimiento y para que se sirva hacer la propuesta correspondiente en la aspirante de mejor y más preferente derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 21 de Agosto de 1884.—El Rector, Fernando Santos de Castro.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Badajoz.

### Junta provincial de Instrucción pública.

#### Circular.

A los efectos prevenidos en la Real orden de 13 de Enero de 1883, se hace saber á los interesados, por medio de este periódico oficial, que han sido nombrados individuos del Tribunal de oposiciones que han de celebrarse en el mes actual en esta capital para la provisión de varias escuelas de 1.ª enseñanza de niños los señores D. Luis Urroz, D. Pedro Zapater, D. Antonio Surós, D. Simón Juan Seisdedos, D. Ramón Luis, D. Miguel Atrian, y D. Miguel Vallés, y para el Tribunal de las de niñas los señores D. Luis Urroz, D. Pedro Zapater, D. Ramón Luis, D. Simón Juan Seisdedos, D.ª María Visitación Pascual, D.ª Manuela Villarroya y D. Miguel Vallés.

Teruel 6 de Noviembre de 1884.—El Gobernador Presidente, José María Meseguer.—El Secretario Tomás García.

Extracto de la Sesión celebrada el día 20 de Setiembre de 1884.

Señores que concurrieron á dicha sesión: Gobernador Presidente, Del Castillo, Herrero, Lope. Urroz, Zapater, Inspector.

#### La Junta a cordó:

Remitir á la Excm. Diputación provincial la propuesta de los aspirantes al destino de Cajero de fondos de 1.ª enseñanza, á los efectos prevenidos en el art. 8.º de la Real orden de 8 de Noviembre de 1882:

Pasar á informe del Ayuntamiento de Berge una instancia del Maestro D. Pascual Colás en reclamación de alquileres que dice adeudarle aquel municipio:

Remitir al Alcalde de Olalla un expediente de D. Antonio Serrano que solicita examen de aptitud ante aquella Junta local para poder ejercer el magisterio de 1.ª enseñanza en la escuela de niños del citado pueblo, habiendo sido designados por esta Junta para formar parte del Tribunal del referido examen los Maestros de Lechago y Luco de Jiloca don León Andrés y D. Miguel Villarroya:

Remitir de igual modo, á informe del Ayuntamiento de Calaceite un expediente de la Maestra de 1.ª enseñanza D.ª Amalia Elvira en reclamación de retribuciones:

Decir al Alcalde de Alfambra que manifieste con que fecha espiró el plazo de vacaciones que se habían concedido á la Maestra doña Amalia Colás:

Devolver al Inspector de 1.ª enseñanza un expediente de quejas incoado por el Ayuntamiento de Aréns contra el Maestro D. Jerónimo Royo, á fin de que acerca de su contenido informe nuevamente lo que se le ofrezca y parezca:

Aprobar los presupuestos del Material de las escuelas de Saldón, Torres, Cubla, de niños de Escorihuela, Rudilla, Alloza, Cañada de Verich, de niñas de Torralba Bañón y Beceite:

Pasar una comunicación al Alcalde de Odón á fin de que manifieste cual ha sido la causa que ha motivado la traslación de local de la escuela de niñas, y por que lo ha verificado sin previa autorización de esta Junta, según está prevenido:

Remitir al Maestro interino que fué de Burbáguena D. Benón Juste la cuenta del material de su escuela, á fin de que corrija los defectos de que adolece:

Devolver á informe del Inspector las reclamaciones de los Maestros de Obón relativas á locales escuelas y casas de su habitación, á fin de que en la visita ordinaria que ha de girar á dichas escuelas, se cerciöre de la verdad de los hechos en que se fundan las citadas reclamaciones, y en su virtud informe á la Corporación:

Decir al Alcalde de Villastar que manifieste el estado en que se encuentra la enfermedad epidémica que, según noticias extraoficiales, ha invadido á los niños de dicha lo-

calidad, que se abran las escuelas cuando aquella haya desaparecido, y que el Médico titular de dicho pueblo remita un certificado en el que se haga constar el estado de la enfermedad de que se trata:

Manifestar á la Maestra interina de Mirambel D.<sup>a</sup> Rafaela Ramos que aun cuando no asistan niñas á su escuela, deberá permanecer en ella durante las horas reglamentarias; y decir al Alcalde de dicho pueblo que excite el celo de las madres de familia á fin de que manden sus niñas á la escuela:

Insertar una circular en el *Boletín oficial* reclamando los presupuestos del material de las escuelas que no se han recibido hasta la fecha en la Secretaría de esta Corporación:

Decir al Maestro de Navarrete D. Ramón Gracia que durante su enfermedad nombre un sustituto provisional que se encargue de la enseñanza de su escuela:

Manifestar al Maestro de Pancrudo don Leoncio Muñoz, que en lo sucesivo se abstenga de molestar á esta Junta con quejas destituidas de fundamento:

Remitir al Ayuntamiento de San Agustín un expediente de liquidación de cuentas que tiene pendiente con el Maestro sustituido don José Pastor, á fin de que de una manera clara y terminante diga lo que se le ofrezca y parezca de la liquidación presentada por el referido profesor:

Sobreser un expediente de quejas incoado por el Ayuntamiento de Orihuela contra el Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza D. Bruno López, por no encontrar suficientemente fundados los cargos que motivan la queja; ordenando á la Junta local que con frecuencia gire visitas á dicha escuela, celebre los exámenes generales reglamentarios y participe á esta Corporación el estado en que haya encontrado la enseñanza; y escitar al celo del referido profesor á fin de que en lo sucesivo no de lugar á nuevas quejas, como las que motivan este expediente:

Remitir al Rectorado, á los consiguientes efectos, las propuestas para la provisión de las escuelas de uno y otro sexo, anunciadas vacantes en el último concurso de traslación y de niños del de ascenso, dejando en suspenso la propuesta para la provisión de las de niñas de este último concurso hasta que se resuelva por dicho Centro la consulta que al mismo se acordó hacer, respecto á la provisión de las referidas escuelas:

Poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil, á los consiguientes efectos, el estado ruinoso en que se encuentra el local de la escuela de niñas de Alcalá, según informe del Inspector y queja de la Maestra, y la apatía del Alcalde del citado pueblo, al que por la presidencia se le ordenó proporcionase nuevo local para la citada escuela sin que hasta la fecha lo haya verificado:

### *La Corporación quedó enterada:*

De haber quedado vacante la escuela de niños de Ariño en virtud de haberse trasladado á otra provincia el Maestro que la desempeñaba D. Francisco Lázaro:

De haber renunciado su cargo el Habilitado de los Maestros del partido de Alcañiz D. Miguel Maled, y de haberse comunicado dicha renuncia al Sr. Gobernador civil, á los consiguientes efectos:

De haberse recibido copias de las cuentas del material de las escuelas de Saldón, aprobadas por aquel Ayuntamiento:

De haberse remitido al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial dos certificaciones expresivas el número de las escuelas públicas de 1.<sup>a</sup> enseñanza de niños y de niñas de esta provincia, según se reclamaba por la citada Corporación:

De haber sido admitida por el Ilmo. señor Rector del Distrito la renuncia que habia presentado de su escuela el Maestro de Valverde D. Pedro de Gracia:

De haber tomado posesión de sus respectivas escuelas el Maestro de Castelserás D. José Rovira, el de Rillo D. Fulgencio Martín, el interino de Abejuela D. Miguel Martín, el Auxiliar interino de la superior de Teruel D. Agustín Asensio y el provisional de Valverde, nombrado por aquella Junta local, D. Juan Francisco Gracia:

De haberse recibido los títulos administrativos de Maestros interinos de Allueva, Almohaja, Anadón, Tormón, Ejulve, Camarena, y El Campillo, expedidos respectivamente á favor de D. Manuel Escolano, Don Ramón Gomez, D. Gaspar Rodriguez, D. Sebastián Gomez, D. Tomás Loras, D. Joaquin Martinez, D. Salvador Burguete, y de Maestras interinas de Tornos, Rodenas, Vinaceite y Mirambel, expedidos respectivamente á favor de D.<sup>a</sup> Dolores Feced, D. Marta Francisca Checa, D.<sup>a</sup> Apolonia Alquezar y doña Rafaela Ramos:

De haber presentado el Cajero de fondos de primera enseñanza sus cuentas, correspondientes al periodo ordinario del finado año económico de 1883 á 1884, las cuales han de pasar á informe de la Comisión nombrada al efecto, igualmente que las del año económico de 1882 á 1883 correspondientes al periodo ordinario y al de ampliación, de las cuales se dió cuenta á la Junta en sesión de 20 de Agosto último.

Teruel 20 de Setiembre de 1884.—El Gobernador Presidente, José María Meseguer.  
—El Secretario, Tomás García.

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

*Secretaría general.—Primera enseñanza.*

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, han de proveerse por concurso de traslado y de ascenso, las escuelas de uno y otro sexo que á continuación se expresan, vacantes en este Distrito Universitario.

## PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## POR TRASLADO.

*De niños.*

	Pest. Cents.
Huémeda, cuarta parte de sueldo por retribuciones.. . . .	490
Mozota, idem id. . . . .	442»50
Las Cuerlas, idem id. . . . .	350
Berrueco, idem id. . . . .	300
Malpica, idem id. . . . .	275
Mores. (sustitución) idem id. . . . .	331»25
Juslibol, idem id. . . . .	312»50

*De niñas*

Sierra de Luna, cuartaparte del sueldo por retribuciones. . . . .	625
Trasovares, idem id. . . . .	625
Sabiñán, (sustitución) idem id. . . . .	442»50

## POR CONCURSO.

*De niños.*

Cubel, cuarta parte de sueldo por retribuciones. . . . .	625
Litago idem id. . . . .	625
Botorrita, idem id. . . . .	442»50
Layana, idem id. . . . .	442»50
Aladrén, idem id. . . . .	442»50

*De niñas.*

Cubel, cuarta parte de sueldo por retribuciones. . . . .	625
--	-----

## PROVINCIA DE HUESCA.

## POR TRASLADO.

*De niños.*

Tardienta.. . . .	825
Ansó, de párvulos. . . . .	625
Embun. . . . .	625

Secastilla. . . . .	625
Gistain. . . . .	587»50
Chia. . . . .	532»50
Barbuñales. . . . .	496»25
Torres de Montes. . . . .	492»50
Salillas. . . . .	401»50
Valle de Bardají. . . . .	375
Navasa. . . . .	325
Espierba. . . . .	325
Torrelaribera. . . . .	303»75
Cenarbe, Eriste y Eresué. . . . .	300
Fornillos de Huesca, Arbués y Guardia. . . . .	250

*De niñas.*

San Esteban de Litera. . . . .	825
Almuniente, (sustitución). . . . .	212»50

## POR CONCURSO.

*De niños.*

Laspanles. . . . .	606»25
Morrano. . . . .	500
Bara y Miz, (de temporada). . . . .	486»25
Atarés. . . . .	420
Novales. . . . .	400
Montuesa. . . . .	400
Balfarta. . . . .	356»25
Alius, Aler, Viacamp, Estall, Litera, Chiriveta, Foradada, Olson, Mondot, Bistué, Escuin, Santa Justa, Otin, Seira y Barbaruens. . . . .	275
Morillo de Monclús, Bañin, Troncedo y Pallaruelo. . . . .	260
Muro de Roda. . . . .	251
Caballera, Castellazo, El Pueyo de Araguas, Araguas del Pueyo, Molinos de id., Buerba, Arro, Charó, Serabillo y Alastruey. . . . .	250
Lúsera, Belsué y Berbusa. . . . .	200
Larrosa, Santa Eulalio de la Peña, Santa María de Buil, Lalecina y El Sarrato. . . . .	170
Soliveta. . . . .	165
Chiró. . . . .	150
Latorrecilla y Bergosa. . . . .	100

*De ambos sexos.*

Betorz, Suelves y Almazore. . . . .	275
Basarán. . . . .	245
Escartin. . . . .	150

*De niñas.*

Costean (sustitución). . . . .	312»50
--------------------------------	--------

## PROVINCIA DE TERUEL.

—  
POR TRASLADO,*De niños,*

Ejulve. . . . .	825
Abejuela. . . . .	625
Palomar y Torralba. . . . .	625
Campillo (El). . . . .	500
Montoro. . . . .	437»50
Sarrión (sustitución). . . . .	412»50
Perales idem. . . . .	512»50
Anadón. . . . .	375
Tormón. . . . .	512»50
Valverde. . . . .	662»50

*De niñas,*

Vinaceite, Tornos y Mirambel. . . . .	625
Rodenas. . . . .	291
Armillas. . . . .	250
Bueña. . . . .	225

## POR CONCURSO,

*De niños,*

Torrecilla del Rebollar, Gargallo. La Cerollera y Valdelinares. . . . .	625
Cella (auxiliar). . . . .	500
La Estrella (barrio). . . . .	375
Almohaja. . . . .	250

*De niñas,*

Gudar. . . . .	625
Villel (sustitución). . . . .	412»50
Villar del Salz. . . . .	291»50
La Estrella (barrio). . . . .	250
Tormón. . . . .	208»50

## PROVINCIA DE SORIA.

—  
POR TRASLADO.*De niños,*

Beratón y el Cubo de la Solana. . . . .	625
Nepas. . . . .	450
Serón (sustitución). . . . .	412»50
Cabrejas del Campo, Carrascosa de la Sierra y La Muedra. . . . .	375
Adradas. . . . .	350
Fuencaliente del Burgo. . . . .	325
Llamosos y Noguillas. . . . .	300
Rollamienta. . . . .	275

*De niñas.*

Abejar y Yanguas. . . . .	625
Zayas de Torre. . . . .	5

## POR CONCURSO.

*De niños.*

Montuenga. . . . .	625
Casarejos, Dévanos y Tejado. . . . .	500
Fuencaliente de Medina. . . . .	475
Alcoba de la Torre. . . . .	375
Cerbón, Cobertelada y Lumias. . . . .	350
Aldea la fuente. . . . .	325
Buitrago. . . . .	300
Jubera. . . . .	275
Bliccos (sustitución). . . . .	250
Ontalvilla de Valcorba (idem.). . . . .	125

## ESCUELAS MIXTAS.

Barcebal, Barbolla, Cañicera, Pe- draza, Torresuso y Vadillo. . . . .	400
--	-----

## PROVINCIA DE LOGROÑO.

—  
POR TRASLADO.*De niños.*

Muro de Aguas. . . . .	625
------------------------	-----

*De niñas.*

Cervera del Rio Alhama (sustitucion) . . . . .	550
Tricio. . . . .	625

*Incompletas de ambos sexos.*

Ocón. . . . .	452»50
San Millán de Yécora. . . . .	267

## POR CONCURSO.

*De ambos sexos.*

Valdemadera. . . . .	526
Viniegra de Arriba. . . . .	522
Villaverde (sustitución). . . . .	305
Clavijo (idem.). . . . .	235»12
Ruedas de Enciso, Gallinero de Rio- ja, Luezas, Turza, Urdanta, Aza- rrulla y Posadas. . . . .	250

*De niñas.*

Bergasa (sustitución). . . . .	512»50
--------------------------------	--------

Además del sueldo asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán casa franca y las retribuciones legales excepto en las escuelas por sustitución que la casa será habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á esas escuelas, que reúnan los requisitos necesarios dirigirán sus instancias documentadas en la forma que previenen las disposiciones vigentes, al señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 28 de Octubre de 1884.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herando.

---

### NOTICIAS:

---

Después de una penosísima enfermedad, ha pasado á mejor vida el anciano Maestro de Torralba de los Sisones, D. José Enguita.

Nos hacemos partícipes del inmenso dolor que en estos momentos aflige á su apreciable familia, y en nombre de esta, lo ponemos en conocimiento de sus numerosos amigos, rogándoles tengan presente en sus oraciones al difunto compañero.

La premura con que tuvimos necesidad de corregir nuestro número anterior, fue causa de que se nos pasarán por alto muchas erratas de imprenta: nuestros lectores lo comprenderían así y por ello dejamos á su buen criterio el corregirlas.

Hemos recibido el número 22 de la importantísima obra titulada primera Gramática razonada que editan en Toledo los señores Fando y Hermano.

Las Maestras de Valls acudieron en alzada á la Junta de Tarragona contra el informe de la Alcaldía de Valls, que negaba á las solicitantes el derecho de igualdad respecto á la compensación de retribuciones. La citada Junta aprobó el proceder del referido Alcalde. El mismo acuerdo y por el mismo motivo recayó en la petición de la Sra. Ventura, Maestra de una de las Escuelas públicas de Tortosa.

Sr. Director de LA UNION:

Mi distinguido amigo: Como justo tributo de gratitud al verdadero mérito, creo conveniente la publicación de las adjuntas líneas, y al efecto le ruego les dé cabida en nuestro apreciable periódico.

Seguro de que V., que tan partidario se ha mostrado siempre de la justicia, las dará á luz, le anticipa por ello expresivas gracias su afectísimo amigo y compañero q. b. s. m.  
—Jorge Nuel.

«Si hay actos de naturaleza tal que aquellas personas que los llevan á cabo merecen ocupar un lugar imperecedero en la memoria de los habitantes de un pueblo, al mismo tiempo que son dignos modelos de imitación, lo es con tal motivo uno de aquellos cuyos benéficos resultados redundan en favor de la 1.<sup>a</sup> enseñanza. De esta clase es el practicado por el Sr. D. Carlos Prast natural de este pueblo y vecino de Madrid. Dicho Sr. ha querido destinar una considerable suma fundándonos un hermoso edificio destinado á escuelas de 1.<sup>a</sup> enseñanza y casa habitación para los profesores, cuya construcción y soliden á la par que su buena situación no dejan nada que desear. De la misma manera y ya que no es posible ir detallando punto por punto todos los enseres y utensilios que encieran los nuevos locales escuelas fundados á expensas de dicho Sr. D. Carlos, será muy bastante decir que no solamente contienen todo cuanto pueda reclamar la enseñanza elemental sino que se encuentran muchos concuer-nientes á la superior; y que su clase yá no puede mejorar.

Hecha, pues, esta reseña que he creído conveniente, pasaré á decir que el 4 de los corrientes se verificó el traslado de los niños de la escuela que antes ocupaban á la fundada por D. Carlos, previa autorización del mismo, cuyo acto revistió toda la solemnidad posible y en el que, para dar una prueba de la gratitud del pueblo hacia su hijo nativo, los señores que componen el Ayuntamiento y Junta local acordaron nombrarle Presidente honorario de esta Junta remitiéndole el nombramiento para su satisfacción. Así mismo se acordó colocar una lápida en el frontispicio dedicado á escuelas públicas de este pueblo en la que se consignará la fecha de su instalación con una dedicatoria á dicho Sr. como también dedicarle la plaza y una de las calles de esta población. Justa recompensa á tan laudable conducta.»

Vivel del Rio 10 de Noviembre de 1884.